

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2007 N°s. 2.327 - 2.331 - 2.332 - 2.333 2.335 - 2.336
RESOLUCIONES
Año 2007 N°s. 253 - 254 - 256 - 257 258 (S.R.C.)
LICITACIONES
N° 34/07 (Consejo de la Magistratura) N° 1/2007 (Universidad Nacional de Chilecito)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR EL DEPARTAMENTO DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Jefe de Departamento: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 12 de octubre de 2007	Edición de 16 páginas - N° 10.518		

DECRETOS**DECRETO N° 2.327**

La Rioja, 24 de setiembre de 2007

Visto: el Expte. Código G1-N° 0297-6-Año 2007, que contiene la presentación realizada ante el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, a través de la cual solicita asistencia financiera; y-

Considerando:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de transferir la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00), en concepto de subsidio, a favor de la Cooperativa de Trabajo Costeños Unidos Ltda., conformada por ex operarios de la cerrada planta fabril Gatilar S.A., ubicada en la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, que le permitirá la compra de capital de trabajo y demás bienes inventariados y existentes en la mencionada planta, a efectos de poner en funcionamiento el emprendimiento.

Que, conforme da cuenta la Dirección General de Desarrollo Organizativo del Ministerio peticionante, resulta necesario brindar una pronta respuesta a la situación planteada, a efectos de preservar y garantizar la continuidad laboral y sustento diario de todo el grupo de familias que componen la entidad cooperativa, y no cuenta con crédito presupuestario para ello.

Que a los efectos de superar la situación planteada, es propósito de esta Función Ejecutiva autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a hacer entrega, al Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, de la suma y con el destino antes mencionados, mediante la emisión de un Formulario C-42 "Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria", debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley N° 6.425.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a concretar la entrega al SAF N° 600 - Dirección General de Administración de Recursos del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, de la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00), a través de un anticipo de fondos, Formulario C-42 Orden de Pago Sin Imputación Presupuestaria, para ser transferido a favor de la Cooperativa de Trabajo Costeños Unidos Ltda. para la adquisición de capital de trabajo y demás bienes inventariados y existentes en la cerrada planta fabril Gatilar S.A., de la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, a efectos de poner en funcionamiento el emprendimiento, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefes de Gabinete de Ministros y Ministro de

Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Guerra, R.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 2.331

La Rioja, 24 de setiembre de 2007

Visto: el Expte. Código G1-N° 0343-2-Año 2007, mediante el cual el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, solicita asistencia financiera al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; y-

Considerando:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de transferir recursos, en concepto de subsidio, a favor de la Escuela de Educación Agropecuaria "Wolf Scholnik", de la localidad de Famatina, a los efectos de ser aplicados a la compra de alimentos para animales vacunos, que se utilizan en el tambo que forma parte de la Institución y en el cual realizan las prácticas técnicas los alumnos.

Que los fondos requeridos alcanzan a la suma total de Pesos Cuatro Mil Ciento Cuarenta (\$ 4.140,00), conforme surge de la información proporcionada por el Ministerio, y no cuenta con crédito presupuestario para ello.

Que a los efectos de superar la situación planteada, es propósito de esta Función Ejecutiva autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a hacer entrega al Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, de la suma y con el destino antes señalado, mediante la emisión de un Formulario C-42 "Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria", debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley N° 6.425.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a concretar la entrega al S.A.F. N° 600 - Dirección General de Administración de Recursos del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo- de la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Cuarenta (\$ 4.140,00), a través de un anticipo de fondos -Formulario C-42-Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, que será transferida a favor de la Escuela de Educación Agropecuaria "Wolf Scholnik", por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P., a/c J.G.M. - Guerra, R.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 2.332

La Rioja, 24 de setiembre de 2007

Visto: el Expte. Código G72-N° 00274-3-Año 2007, mediante el cual la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales pone en conocimiento del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas la necesidad de aportes financieros, y-

Considerando:

Que los fondos requeridos, que alcanzan la suma de Pesos Doscientos Veinticuatro Mil Dos (\$ 224.002,00), serán destinados al Programa Olivícola 2007, Proyecto Sanidad del Olivo, para la aplicación del azufre en las plantas, que incluyen las erogaciones emergentes de esta operación, no contando el Organismo con crédito presupuestario para atender las erogaciones.

Que a los efectos de operativizar el programa mencionado, es propósito de esta Función Ejecutiva autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a hacer entrega, al Servicio de Administración Financiera de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales, de la suma y con el destino antes señalados, mediante la emisión de un Formulario C-42 "Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria" debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley N° 6.425.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a concretar la entrega al S.A.F. N° 120-Servicio de Administración Financiera de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales, de la suma de Pesos Doscientos Veinticuatro Mil Dos (\$ 224.002,00), a través de un anticipo de fondos -Formulario C-42-Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, con destino al Programa Olivícola 2007, Proyecto Sanidad del Olivo, para la aplicación del azufre en las plantas, que incluyen las erogaciones emergentes de esta operación, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Guerra, R.A., S.H.

DECRETO N° 2.333

La Rioja, 24 de setiembre de 2007

Visto: el Expte. Código 19-N° 00086-5-Año 2007, a través del cual la Agencia Provincial de la Juventud, dependiente del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, solicita asistencia financiera; y,-

Considerando:

Que el Organismo de mención pone de manifiesto la necesidad de dar continuidad del Proyecto "Fotocopiadora Social", correspondiente al mes de agosto/07, para lo cual solicita la suma de Pesos Nueve Mil Setecientos Setenta y Uno con Noventa Centavos (\$ 9.771,90), por no contar crédito presupuestario para ello.

Que a los efectos de superar la situación planteada es propósito de esta Función Ejecutiva autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a hacer entrega al Servicio de Administración Financiera del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, de la suma y con destino antes señalado, mediante la emisión de un Formulario C-42 "Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria", debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley N° 6.425.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a concretar la entrega al S.A.F. N° 140 - Servicio de Administración Financiera del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, con destino a la Agencia Provincial de la Juventud, de la suma de Pesos Nueve Mil Setecientos Setenta y Uno con Noventa Centavos (\$ 9.771,90), a través de un anticipo de fondos, Formulario C-42-Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, correspondiente al mes de agosto/07, que será utilizado por dar continuidad al Programa "Fotocopiadora Social", por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Guerra, R.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 2.335

La Rioja, 24 de setiembre de 2007

Visto: el Expte. Código: E1-N° 2261/0 - Año 2007, a través del cual la señora María Vicente Matallana Sánchez,

D.N.I. N° 10.917.701, eleva su renuncia al cargo como agente de la Administración Pública Provincial a partir del 1° de octubre de 2007, para acogerse a los beneficios de la jubilación que le fuera otorgada mediante Resolución N° 1.659/07 de la UDAI; y-

Considerando:

Que dicha agente, perteneciente al Hospital “Dr. Enrique Vera Barros”, dependiente de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, reviste en el cargo Categoría 20 - Agrupamiento Técnico, Planta Permanente, e informa su renuncia al cargo por acogerse a los beneficios de la Jubilación a partir del 1° de octubre de 2007, otorgada por Resolución N° 1.659/2007.

Que en el presente caso interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, quien estima que no existe objeción legal que formular, por lo que puede procederse al dictado del acto administrativo pertinente, que acepte la renuncia presentada por la ocurrente, dando de baja a la misma de los cuadros de la Administración Pública Provincial, todo ello en virtud a lo establecido por los Artículos 24° Inc. a) y 55° y c.c. del Decreto Ley N° 3.870/79 y su Decreto Reglamentario y Artículo 123°, Inciso 6, de la Constitución Provincial.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 123° de la Constitución de la Provincia.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia al Cargo Categoría 20 - Agrupamiento Técnico, Planta Permanente, presentada por la señora María Vicente Matallana Sánchez, D.N.I. N° 10.917.701, perteneciente al Hospital “Dr. Enrique Vera Barros”, dependiente de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2007, en virtud de lo dispuesto por los Artículos 24° Inc. a) y 55° c.c. del Decreto Ley N° 3.870/79 y su decreto reglamentario.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas, de Salud y Jefe de Gabinete de Ministros y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Grasselli, G.D., M.S. - Zalazar Güell, D.E., Ss.G.P.

* * *

DECRETO N° 2.336

La Rioja, 24 de setiembre de 2007

Visto: el Expte. Código: E 1 - N° 2013/4 - Año 2007, a través del cual la señora Amelia Andrea Aguilera, D.N.I. N° 09.492.337, eleva su renuncia a partir del 17 de julio de 2007, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria; y,-

Considerando:

Que dicha agente perteneciente al Hospital “Gregorio Chávez” de la Localidad de Malanzán, Región Sanitaria VI,

dependiente de la Dirección General de Gestión y Atención Sanitaria de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, reviste en el Cargo Categoría 14 - Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente.

Que en el presente caso interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, quien estima que no existe objeción legal que formular, por lo que puede procederse al dictado del acto administrativo pertinente, que acepte la renuncia presentada por la ocurrente, dando de baja a la misma de los cuadros de la Administración Pública Provincial, todo ello en virtud a lo establecido por los Artículos 24° Inc. a) y 55° y c.c. del Decreto Ley N° 3.870/79 y su Decreto Reglamentario y Artículo 123° - Inciso 6 - de la Constitución Provincial.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 123° de la Constitución de la Provincia,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia al Cargo Categoría 14 - Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, presentada por la señora Amelia Andrea Aguilera, D.N.I. N° 09.492.337, perteneciente al Hospital “Gregorio Chávez” de la Localidad de Malanzán, Región Sanitaria VI, dependiente de la Dirección General de Gestión y Atención Sanitaria de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, a partir del 17 de julio de 2007, en virtud de lo dispuesto por los Artículos 24° Inc. a) y 55° c.c. del Decreto Ley N° 3.870/79 y su decreto reglamentario.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas, de Salud y Jefe de Gabinete de Ministros y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Grasselli, G.D., M.S. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 253 (S.R.C.)

24/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada “Asociación Civil Aprender para Crecer”, según Expte. Código C.4.2-N° 00123-0-Año 2007, con domicilio legal en la ciudad Capital - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 254 (S.R.C.)

24/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada “Club Deportivo Unión”, según Expte. Código

C.42-N° 00001-0-Año 2007, con domicilio legal en Santa Vera Cruz - Dpto. Castro Barros - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 256 (S.R.C.)

29/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Asociación Madres Voluntarias y Solidarias", según Expte. Código C.42-N° 00140-6-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad Capital, Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 257 (S.R.C.)

29/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Centro Vecinal B° El Trapiche", según Expte. Código C.23-N° 00198-8-Año 2005, con domicilio legal en la ciudad de Chilecito - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado su estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 258 (S.R.C.)

29/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Asociación Cultural, Deportiva y Social el Playón", según Expte. Código C.42-N° 00143-9-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad Capital - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

LICITACIONES

**Dirección General de Administración Financiera
Consejo de la Magistratura**

**Poder Judicial de la Nación
Administración General**

**Resolución A.G. N° 795/07
Expediente N° 10-19905/06**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación

Pública N° 34/07, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 55° de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario N° 5.720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1.562/00. Objeto: Contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos Tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país. Valor del Pliego: (Acordadas C.S.J.N. N°s. 83/90 y 11/91). Pesos Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con Setenta Centavos (\$ 5.364,70). Informes, venta y retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877 - Piso 6° - Capital Federal, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas. En el sitio web: www.pjn.gov.ar Plazo de evacuación de consultas: hasta el día 29/11/07, inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología - Libertad 731 - Piso 8° - Capital Federal, en el horario de 08:00 a 15:00. Teléfono: 011-4370-4902.

Apertura: Lugar y fecha: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877 - Piso 6° - Capital Federal, el 05 de diciembre de 2007 a las diez (10:00) horas.

C.P. Alejandro C. G. Novales
Subsecretario Administrativo (Int.)

Departamento de Compras
Dirección Gral. de Administración Financiera

C/c. - \$ 2.200,00 - 21/09 al 16/10/2007

* * *

Universidad Nacional de Chilecito

Secretaría de Gestión Institucional

Licitación Pública N° 1/2007

La Universidad Nacional de Chilecito comunica la apertura de ofertas para la Licitación Pública N° 1/2007 Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar los trabajos de ampliación del edificio perteneciente a la Universidad Nacional de Chilecito, sito en Ruta Los Peregrinos s/n° camino a Malligasta de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, encuadrado dicho procedimiento en lo previsto por la Ley N° 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Noventa y Seis Mil Setecientos Noventa y Uno con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 3.096.791,84).

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).

Importe de la garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Treinta Mil Novecientos Sesenta y Siete con Noventa y Dos Centavos (\$ 30.967,92).

Adquisición y consultas de pliegos: hasta el día 09/11/07 inclusive, en la Oficina de Compras y Contrataciones, calle 9 de Julio N° 22 - Chilecito, La Rioja, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Inspección al lugar de trabajo: hasta el día 15/11/07 inclusive. Se deberá coordinar fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el funcionario designado a tales efectos por la autoridad competente.

Aclaración de oficio y evacuación de consultas: hasta el día 20/11/07 inclusive, en el área de Planificación y Obras Públicas, calle 9 de Julio N° 22 - Chilecito, La Rioja, a solicitud escrita de los interesados.

Lugar, fecha y hora de apertura: Secretaría de Gestión Institucional, calle 9 de Julio N° 22 - Chilecito, La Rioja, el día

04/12/07 a las 12:00 horas.

Ing. Fabián L. Cadelli
 Secretario Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Chilecito

C/c. - \$ 2.900,00 - 12/10 al 02/11/2007

VARIOS

Administración Provincial de Bienes Fiscales

Edicto de Notificación

La Administración Provincial de Bienes Fiscales comunica a "Cartonlar S.A." que, mediante Expte. Código G1 N° 0008-7-06, se realiza el trámite administrativo de expropiación de dos (2) inmuebles ubicados en el Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación mediante Ley N° 6.876, declarado el carácter de urgencia mediante Ley N° 6.994 y expropiado mediante Decreto N° 1.229/06, cuyos textos -en sus partes pertinentes- a continuación se transcriben: Ley N° 6.876 "La Cámara de Diputados de la Provincia sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles que se detallan a continuación, situados en el Parque Industrial de La Rioja Capital: a) Parcelas: "a" y "b" - Manzana: 506 - Matrícula Catastral N° 1-33708 y 1-33709, a nombre de "Cartonlar S.A.". Superficie: 2.482 m2 ... Ley N° 6.876. Fdo.: Rolando Rocier Busto - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados en ejercicio de la Presidencia. Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo". Ley N° 6.994 "La Cámara de Diputados de la Provincia sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Declárase el carácter de urgencia de la expropiación de inmuebles situados en el Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, dispuesta por Ley N° 6.876 ... Ley N° 6.994. Fdo.: Rubén Antonio Cejas Mariño - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados en ejercicio de la Presidencia. Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo". Decreto N° 1.229/06 "La Rioja, 08 de agosto de 2006. Visto: ... Considerando: ... El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1°.- Exprópiase con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo los inmuebles ubicados en el departamento Capital de la provincia de La Rioja, que serán destinados a la reasignación de nuevos emprendimientos industriales y de servicios a la actividad productiva y que responden a las siguientes Nomenclaturas Catastrales: Titular: "Cartonlar S.A." - Circunscripción I - Dpto. Capital - Sección C - Manzana: 506, Parcela: "a", Dominio: MR. C-13131-89, Padrón: 1-33708, Valuación Fiscal: \$ 36.851,33. Titular: "Cartonlar S.A.". Circunscripción I: Dpto. Capital - Sección: "C" - Manzana: 506 - Parcela: "a". Dominio: MR. C-13131-89. Padrón: 1-33708. Valuación Fiscal: \$ 36.851,33. Titular: "Cartonlar S.A.". Circunscripción I: Dpto. Capital - Sección: "C" - Manzana: 506 - Parcela: "b". Dominio: MR. C-13132-89. Padrón: 1-33709. Valuación Fiscal: \$ 41.469,15. Artículo 2°.- ... Artículo 3°.- ... Artículo 4°.- ... Artículo 5°.- ... Artículo 6°.- ... Decreto N° 1.229. Fdo.: Angel Eduardo Maza - Gobernador, Cr. Julio Martín Garay - Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Dr. Roberto Carlos Catalán - Secretario General y Legal de la Gobernación, Ing. Jorge Domingo Bengolea - Ministro de Industria, Comercio y Empleo". Asimismo, se invita a Ud/s. a comparecer, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a que declare el monto en dinero que considere suficiente, a los efectos de la indemnización y a constituir domicilio legal. A

tales efectos dirigirse ante la Administración Provincial de Bienes Fiscales, ubicada en el Centro Administrativo Provincial (C.A.P.), sito en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Acceso IV - Planta Alta - C.P. 5.300. La Rioja, octubre de 2007.

Alfredo Pedro Bustamante
 Administrador General
 Administración Pcial. de Bienes Fiscales

S/c. - \$ 700,00 - 09 al 23/10/2007

Fuerza Aérea Argentina
Comando de Regiones Aéreas - Región Aérea Norte

Aviso
"Cerro de la Cruz"

Se comunica a toda persona de existencia física o jurídica que ocupe espacios en el "Cerro de la Cruz" - Departamento Capital - Provincia de La Rioja (el cual es administrado por la Fuerza Aérea Argentina), dentro de las coordenadas que abajo se detallan, donde se encuentran emplazados conjuntos de torres, antenas y edificaciones, que deberá/n presentarse el/los titular/es de las mismas en el Aeropuerto La Rioja División Explotación Comercial, sito en acceso a Ruta 5 de la ciudad de La Rioja, entre los días 17 y 18 de octubre de 2007 en el horario de 08:00 a 17:00, acompañados de la siguiente información a suministrar: Mástil (cantidad, posición y emplazamiento - coordenada de cada uno, altura, característica del mismo y tipo de balizamiento), característica del servicio que utiliza y explota (equipo de comunicación, espectro de frecuencia, potencia irradiada, tipo de antena, etc.) y cantidad de antenas por mástil, a los efectos de regularizar su situación.

La no presentación de los propietarios de las mismas dará lugar a la Región Aérea Noroeste a proceder al desmantelamiento de los soportes de las antenas, antenas y servicios que se estén brindando, al no haber acreditado el/los posible/es afectado/s, la titularidad de los mismos y contar con la correspondiente autorización.

VENT	Coordenadas		VERT	Coordenadas Auxiliares	
	X	Y		X	Y
A	6.737.533,26	3.408.037,81	Iglesia Cat	6.740.026,00	3.418.129,00
B	6.738.916,81	3.408.617,27	Señal	6.738.378,76	3.409.649,18
C	6.738.144,19	3.410.462,01	1	6.738.303,48	3.409.403,17
D	6.736.760,64	3.409.882,55	Estac. Met.	6.738.257,20	3.409.029,34
			21	6.738.427,09	3.408.880,54

Objeto: Relevamiento que la Región Aérea Noroeste está realizando del conjunto de torres y antenas y edificaciones que se encuentran emplazadas dentro de la superficie 300 ha administradas por Estado Nacional - Ministerio de Defensa - Fuerza Aérea Argentina - Cerro de la Cruz - Departamento Capital - Provincia de La Rioja.

Lugar donde se pueden efectuar consultas: Región Aérea Noroeste - Camino Pajas Blancas - Km 8 ½ - Córdoba.

Horario: desde las 08:30 hasta las 13:00 horas.

Teléfono: 0351 - 4756400 (Interno 36278) Fax: 0351 - 475258.

La Rioja, octubre de 2007.

Comodoro Raúl Humberto Callejas
 Jefe Región Aérea Noroeste

C/c. - \$ 220,00 - 12 y 16/10/2007

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

El Subadministrador de Vivienda y Urbanismo, Ing. Carlos César Crovara, hace saber que en Expte. N° A7-1926-2-06 se ha dictado Resolución A.P.V. y U. N° 0364, de fecha 13/02/2007, que en su Artículo 1° dispone: Aceptar la renuncia a la adjudicación en venta de la vivienda N° 5 - Manzana 923 - Programa 87 Viviendas Federal 03, La Cañada, Capital, por parte de los Sres. Nicolás Alfredo Fernández, D.N.I. N° 12.569.126, y Alicia del Carmen Cordero, D.N.I. N° 12.851.705, por razones de índole personal, con firma debidamente certificada por Escribana de este organismo. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Ing. Carlos César Crovara - Subadministrador Provincial de Vivienda y Urbanismo.

La Rioja, 04 de octubre de 2007.

Ing. Carlos César Crovara

a/c. Administración General A.P.V. y U.

C/c. - \$ 170,00 - 12 al 19/10/2007

* * *

Consejo de la Magistratura

Concurso N° 15

Listado de Aspirantes inscriptos para el cargo de Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial

Aspirante	D.N.I.	Mat. Prof.	Cónyuge/Conviviente	Padres	Hijos	Domicilio
01 Caduc, María Gisela	24.946.793	1513		Caduc, José Millicay, Candelaria Celestina	Alamo, Juan Jesús	Santiago Bazán N° 160 - Chilecito
02 Díaz, Gustavo Roque	16.903.524	933	Barone, Carina María	Díaz, Néstor Roque Herrera, Lila Ester	Díaz Barone, Camila Andrea Díaz Barone, Gonzalo Rodrigo	Belgrano N° 451 - Aimagasta
03 Gutiérrez, Luis Eduardo	12.838.316	1196	Carrizo Preafán, María	Gutiérrez, David Eduardo López, Blanca Argentina	Gutiérrez, Gonzalo Navarro N° 69 - B° Faldeo del Velasco (N) - La Rioja	Capellán N° 451 - Chilecito
04 Illanes Bordón, Virginia Nelly	20.108.992	1132	Carrizo, Luis Alberto	Illanes, Darío Edgar Bordón, Nelly	Carrizo Illanes, Homero León Carrizo Illanes, Guillermina S.	9 de Julio N° 132 - Chilecito
05 Lazarte, María Dolores	18.408.435	932	Andino, Francisco Ramón	Lazarte, Pedro Marcelino Martinoli, Graciela María	Andino, Paula Andino, Eugenia Nicolasa	9 de Julio 407 - B° Centro - Aimagasta
06 Villalba, Noemí del Valle	13.120.339	1512	Tapia, Néstor Erberto	Villalba, Santos	Tapia, Gonzalo Tapia, Ramiro	Arturo Illia Esq. Jamín Ocampo C. 19 - Chilecito

Norma pertinente del Reglamento Interno: De las Impugnaciones: Artículo 26°.- Trámite. Concluido el procedimiento de inscripción y resueltas las excusaciones o recusaciones si así correspondiere, por Secretaría se publicará el listado completo de aspirantes del Artículo 23° por una vez en los diarios locales de circulación masiva en la provincia. Asimismo, podrá disponerse que se fijen avisos visibles para el público en los edificios donde funcionan los Tribunales Judiciales y en la Página Web del Consejo.

Las impugnaciones podrán ser presentadas por cualquier persona, previa acreditación de su identidad y constituyendo domicilio especial en la ciudad Capital de La Rioja, indicando las observaciones que estime pertinentes, las que deberán formalizarse

por escrito ante la Secretaría del Consejo de la Magistratura en un plazo de cinco (5) días, contados desde la publicación en la que se consignaran tales requisitos. En el mismo acto deberá adjuntarse la documentación que avale o fundamente la impugnación. Si se omitiera el cumplimiento de este último requisito, las observaciones no serán recibidas. El Consejo de oficio podrá ordenar la producción de la prueba pertinente.

Las impugnaciones serán resueltas sumariamente por el Consejo en la Sesión que se convoque al efecto de la admisión formal prevista por el Artículo 29°, oportunidad en la que será recibido en audiencia el impugnado, pudiendo presentar todos los elementos de prueba que estime adecuados a su derecho, no obstante la potestad del Consejo para disponer medidas de mejor proveer. Su admisión importará la exclusión del aspirante.

Concurso N° 16

Listado de Aspirantes inscriptos para el cargo de Juez de Menores Primera Circunscripción Judicial

Aspirante	D.N.I.	Mat. Prof.	Cónyuge/Conviviente	Padres	Hijos	Domicilio	
01 Caduc, María Gisela	24.946.793	1513		Caduc, José Millicay, Candelaria Celestina	Alamo, Juan Jesús	Santiago Bazán N° 160 - Chilecito	
02 Cubillo, Pablo Ernesto	16.868.759	1266	Castro, Verónica Patricia	Cubillo Ramírez, Carlos Luis Salguero, María Nilda	Cubillo Castro, Federico Ernesto Cubillo Castro, Guadalupe Verónica Cubillo Castro, Valentina Patricia Cubillo Castro, Paula Berenice	Arturo Marasso 540 - La Rioja	
03 De la Fuente, Carlos Hugo	13.694.685	1344		De la Fuente, Juan Orlando (F) Díaz, Regina Fanis (F)	Sánchez, Mirta Nelly	De la Fuente, Marcos Gabriel De la Fuente, María Noelia De la Fuente, Lucía Eliana De la Fuente, Candelaria Sofía	J. A. Velardez 19 - B° Antártica (N) - La Rioja
04 Fuentes, María Magdalena	04.250.919	1307	Papinutti, Fernando Antonio	Fuentes Eleazar Páez, Margarita Amanda	Papinutti, María Fernanda Papinutti, Fernando Ariel	Belisario Lobos 28 - Chilecito	
05 Gasparovich, María Elena	13.708.045	1285		Gasparovich, Carlos Cosme Gregori, María	Hazrun, Carlos Eduardo	Hazrun, Priscila Hazrun, Betsabé	Reconquista 1072 - Chilecito
06 Martínez, Ramón Aurelio	12.851.745	1380	Muñoz, Zulema Haydée	Martínez, Aurelio Vega, Valentina	Martínez, Zulema Haydée	Martínez, Carolina Melisa Martínez, Héctor Luis Aurelio Martínez, Daniela Martínez, Zulma Ayeleén Martínez, Zulema Haydée	Estrecho San Carlos 1979 y Los Córdones - La Rioja
07 Mebar, Paola Alejandra	20.506.775	955		Mebar, Norberto Jesús Fernández, Beatriz Rosa	Sánchez, Hugo Facundo Sánchez, María Agustina	Av. 1° de Marzo 1710 esq. Mons. Angelelli B° Sta. Celia - La Rioja	
08 Oyola, Eliana Celeste	26.718.431	1517	Borba, Christian Julio	Oyola Martínez, Oscar Alfredo Llanos, María del Carmen Alicia	Borba, Hernán Gabriel	Faldeo del Velasco Sur - Mzna. "N" Casa 8 - La Rioja	
09 Vilchez, Eduardo Daniel	17.544.448	1541	Castro, Ivana de las Mercedes	Vilchez, Eduardo Julio Díaz, María Teresa	Vilchez Valdez, Eduardo Darío Vilchez Castro, Sofía	Nápoles 565 - B° Judicial Sur - La Rioja	
10 Villalba, Noemí del Valle	13.120.339	1512	Tapia, Néstor Erberto	Villalba, Santos	Tapia, Gonzalo Ramiro	Arturo Illia esq. Jamín Ocampo C. 19 - Chilecito	

Norma pertinente del Reglamento Interno: De las Impugnaciones: Artículo 26°.- Trámite. Concluido el procedimiento de inscripción y resueltas las excusaciones o recusaciones si así correspondiere, por Secretaría se publicará el listado completo de aspirantes del Artículo 23° por una vez en los diarios locales de circulación masiva en la provincia. Asimismo, podrá disponerse que se fijen avisos visibles para el público en los edificios donde funcionan los Tribunales Judiciales y en la Página Web del Consejo.

Las impugnaciones podrán ser presentadas por cualquier persona, previa acreditación de su identidad y constituyendo domicilio especial en la ciudad Capital de La Rioja, indicando las observaciones que estime pertinentes, las que deberán formalizarse por escrito ante la Secretaría del Consejo de la Magistratura en un plazo de cinco (5) días, contados desde la publicación en la que se consignaran tales requisitos. En el mismo acto deberá adjuntarse la documentación que avale o fundamente la impugnación. Si se omitiera el cumplimiento de este último requisito, las observaciones no serán recibidas. El Consejo de oficio podrá ordenar la producción de la prueba pertinente.

Las impugnaciones serán resueltas sumariamente por el Consejo en la Sesión que se convoque al efecto de la admisión formal prevista por el Artículo 29°, oportunidad en la que será recibido en audiencia el impugnado, pudiendo presentar todos los elementos de prueba que estime adecuados a su derecho, no obstante la potestad del Consejo para disponer medidas de mejor proveer. Su admisión importará la exclusión del aspirante.

**Secretaría
Consejo de la Magistratura**

S/c. - \$ 400,00 - 12/10/2007

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expte N° 35.262 - Letra "B" - Año 2003, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/De la Vega Daniel Eduardo - Ejecución Hipotecaria", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintinueve de octubre próximo a horas once, la que tendrá lugar en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - 2° Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: un inmueble con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga que, según títulos, se designa como lote "ae" de la Manzana 286, ubicado sobre costado Sureste de calle pública s/n°, B° Los Caudillos de esta ciudad, y que mide: de frente al Nor-Oeste 10,00 m, al Nor-Este 31,00 m, al Sur-Este 10,00 m, y al Su-Este 31,00 m, lo que hace una superficie total de 310,00 m²; y linda: al Noroeste: calle pública sin nombre, Noreste: con lote "af", Sureste: parte del lote "ab", y Suroeste: con lote "ad". Matrícula Registral: C-12.549. Matrícula Catastral: Circ. 1 - Secc. D - Manz. 286 - Parcela "ae". Base de venta: \$ 2.586,00 - o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar compuesta por cocina comedor, dos dormitorios, baño, patio, cochera sin techar, en buen estado de conservación,

actualmente ocupada. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 04 de octubre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.406 - \$ 200,00 - 12 al 26/10/2007

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favaron, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos y legatarios de los extintos Ambrosio Mildonio Morales y Juana Nicolasa de la Vega para comparecer en los autos Expte. N° 38.493 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Morales Ambrosio Mildonio y Otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.

La Rioja, 13 de agosto de 2007.

Dra. Marcela Fernández Favaron
Secretaria

N° 7.338 - \$ 45,00 - 28/09 al 12/10/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, hace saber por cinco (5) veces (Art. 409 - inc. 2 del C.P.C.) que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 5.265 - Letra "F" - Año 2006, caratulados: "Ferreira Deolinda Elizabeth - Usucapión" sobre un inmueble ubicado en el barrio Argentino de la ciudad de Chamental, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, cuya Matrícula Catastral es Dpto.: 12 - C.: I - S.: B - M.: 18 - P.: "36", y su superficie total es de 77,94 metros cuadrados (superficie libre: 76,23 metros cuadrados; superficie ochava: 1,71 metros cuadrados). En consecuencia, cítese a estar a derecho a terceros, colindantes y demás interesados dentro del plazo de diez (10) días contados desde la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de setiembre de 2007.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.339 - \$ 80,00 - 28/09 al 12/10/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Héctor Antonio Oyola, a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 37.763 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Díaz Héctor Rubén s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

herencia del extinto Héctor Rubén Díaz por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 14 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal

Prosecretaria

a/c. del Registro Público de Comercio

N° 7.343 - \$ 40,00 - 28/09 al 12/10/2007

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la Dra. Marcela S. Fernández Favaron, hace saber que en los autos Expte. N° 38.685 - Letra "F" - Año 2007, caratulados: "Funes Dominga Abdon s/Información Posesoria", la Sra. Dominga Abdon Funes ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en esta ciudad Capital de La Rioja sobre la Av. Castro Barros al N° 1.369 del B° San Román. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - Circ.: "I" - Sección: "G" - Manzana: 33 - Parcela: 78 (antes "an"- parte). Son sus linderos: al Norte: propiedad de David Alejandro Rezinovsky, al Oeste: con suc. de Ramón Ventura Rearte, al Este: con Oscar Roberto Martínez, y al Sur: Av. Castro Barros al N° 1.369 (vértices "A" y "E"). En consecuencia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 11 de setiembre de 2007.

Ana Lía Zalazar

Jefe de Despacho

N° 7.344 - \$ 70,00 - 28/09 al 12/10/2007

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "I", Dra. Yolanda Beatriz Mercado, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Rubén Vicente Rocha, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.995 - Año 2006 - Letra "R", caratulados: "Rocha, Rubén Vicente s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) días. Chilecito, marzo 21 de 2007.

Laura Rita Rodríguez Bolaño

Jefa de Despacho

N° 7.348 - \$ 45,00 - 28/09 al 12/10/2007

El Dr. Nicolás Eduardo Nader, Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría del Autorizante, con asiento en la ciudad de Aimagasta, en los autos Expte. N° 2.691 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Bóveda, Luís María - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derechos del extinto Luís María Bóveda,

comparecer a estar a derecho, en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, que se efectúe por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de setiembre de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas

Secretario Civil

N° 7.349 - \$ 45,00 - 28/09 al 12/10/2007

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (05) veces en Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante José Nicolás Nieto, D.N.I. N° 13.708.130, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 13.122 - Letra "N" - Año 2007, caratulados: "Nieto, José Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 inc. 2° y 49 del del C.P.C.). Chilecito (La Rioja), 16 de abril de 2006.

Dr. Mario Emilio Masud

Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 28/09 al 12/10/2007

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría "A" del actuario, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Mercedes Noemí Maidana, en autos caratulados "Maidana María Mercedes Noemí s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 39.049 - Letra "M" - Año 2007, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 20 de setiembre de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron

Secretaria

N° 7.353 - \$ 45,00 - 28/09 al 12/10/2007

El Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 8.226 - Letra "P" - Año 2003, caratulados: "Pereira de Contreras Antonia Dalmira - Sucesorio Ab Intestato", ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad Capital de La Rioja, por la cual cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de

los causantes, “Antonia Dalmira Poereira de Contreras” o “Antonia Pereira de Contreras”, D.N.I. N° 7.895.858 y “Edmundo Contreras” o “Edmundo Mónico Contreras”, L.E. N° 3.005.351.
Secretaría, La Rioja, 14 de septiembre de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.357 - \$ 45,00 - 28/09 al 12/10/2007

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor A. Oyola, en los autos Expte. N° 30.669 - Letra “F” - Año 2007, caratulados: “Farías José Jorge y Victorina R. Leal de Farías - Sucesorio Ab Intestato”, que se tramitan por ante la Secretaría “A”, a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Jorge José Farías y Victorina Rosa Leal de Farías, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Arts. 340, 342 C.P.C.).
La Rioja, 17 de setiembre de 2007.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 7.359 - \$ 45,00 - 02 al 16/10/2007

* * *

El Señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “B” a cargo de la Prosecretaria, Sra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión de Miguel Angel Guzmán, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.536 - Letra “G” - Año 2007, caratulado: “Guzmán Miguel Angel - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 19 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria
a/c. de Secretaría

N° 7.360 - \$ 45,00 - 02 al 16/10/2007

* * *

La Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, a cargo de los Dres. Daniel Alejandro Saúl Flores, Sofía Elena Nader de Bassani y Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría Civil “B” de la Dra. Antonia Elisa Toledo, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 20.116 - Letra “A” - Año 2007, caratulados: “Articuer S.A. - Concurso Preventivo”, con fecha treinta (30) de agosto de dos mil siete, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de la firma “Articuer S.A.”, C.U.I.T. 30-65641828-8, con domicilio en calle El Maestro 513 esq.

Facundo Quiroga de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, inscrita en la Inspección General de Justicia con fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos noventa y tres, bajo el N° 9022 del Libro III - Tomo “A” de Sociedades Anónimas. Asimismo, por resolución de fecha treinta de agosto de dos mil siete, se fijó fecha para Verificación de Créditos hasta el día diecinueve de noviembre del año dos mil siete, en el domicilio del Síndico, Cdor. Mario Daniel Gómez, sito en calle El Maestro N° 507 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja; para presentación del Informe Individual -Artículo 35° de la Ley N° 24.522, se fijó fecha para el día veintitrés de febrero de dos mil ocho; para presentación del Informe General -Artículo 39° de la Ley N° 24.522, se fijó fecha para el día veinticinco de marzo de dos mil ocho; para la realización de la Audiencia Informativa -que prevé el inc. 10 del Artículo 14° de la Ley N° 24.522, se estableció la fecha del veintiuno de setiembre de dos mil ocho a horas diez (10:00). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local, en un diario de circulación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un diario de circulación en la provincia de Buenos Aires (Art. 14° - inc. 4 L.C.Q.).
Chilecito, veintiocho de setiembre de dos mil siete.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 7.365 - \$ 600,00 - 02 al 16/10/2007

* * *

La Excma. Cámara Civil de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “A”, Dr. Daniel Alejandro Flores, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Calixto Gaetán y María Angela Lobos, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 19.857 - Letra “G” - Año 2006, caratulados: “Gaetán Calixto y Otra - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local “El Independiente” y/o “Nueva Rioja”. Dr. Daniel Alejandro Flores, Dra. Sonia del Valle Amaya, Secretaría “A”.
Chilecito, veintisiete de abril de dos mil siete.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 7.366 - \$ 45,00 - 02 al 16/10/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 5.537 - Letra “P” - Año 2007, caratulados: “Peñaloza Pedro Nicolás - Declaratoria de Herederos”, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Pedro Nicolás Peñaloza, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de setiembre de 2007.

Dra. Karina Daniela Cabral
Secretaria Penal

N° 7.369 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Manuel Augusto Sacchetta, a comparecer en los autos Expte. N° 38.534 - Letra "S" - Año 2007, caratulados: "Sacchetta Manuel Augusto - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de setiembre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.370 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Guillermina Espinosa Vda. de Torres, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.496 - Letra "E" - Año 2007, caratulados: "Espinosa Vda. de Torres Guillermina - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley -Artículo 342 y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 24 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.374 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Susana del Carmen Carena, Prosecretaría, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Zulema Esther Dardalló, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 30.750 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Dardalló Zulema Esther - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley -Artículo 342 y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 25 de setiembre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.375 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

El Señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" del actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre

los bienes de la sucesión del extinto Mediavilla Fernando Marciano, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 30.766 - "M" - 2007, caratulados: "Mediavilla Fernando Marciano - Sucesorio Ab Intestato", que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de setiembre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.376 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

El Dr. Guillermo Baroni, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, en autos Expte. N° 38.797 - "F" - 2007, caratulados: "Fuentes Andrés Eduardo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Andrés Eduardo Fuentes, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 14 de setiembre de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 7.377 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Domingo Pereyra, para comparecer en los autos Expte. N° 38.961 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Pereyra Domingo - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 19 de setiembre de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 7.379 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de Aimogasta, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Roberto Ignacio Ríos, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 2.701 - Letra "R" - Año 2007, caratulado:

“Ríos Roberto Ignacio - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, setiembre de dos mil siete.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.384 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta, Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del actuario, Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 2.685 - Letra “M” - Año 2007, caratulados: “Molino Rosa Alicia s/Información Posesoria”, que la Sra. Rosa Alicia Molino ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en calle San Martín s/n°, Dpto. Arauco de esta ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja; cuyos linderos son: al Norte: puntos 1 y 2 con calle pública San Martín, al Sur: puntos 5 y 6 con parcela 6, sucesión de Toledo Armengol (hoy Jorge A. Quintero), al Este: puntos 4 y 5 con parcela 5 de Rosa L. Barrera de Molino y Ricardo Molino (hoy sucesión) y con parcela 9 de María Nélida Romero, y puntos 2 y 3 con parcela 8 de Angela Margarita Vargas Vda. de Molino (hoy Francisco Vargas Molino), y al Oeste: puntos 1 y 6 con parcela 21, propiedad de Miguel Angel Romero, con parcela 22 de Roberto Tomás Delgado, con parcela 23 de Ricardo Alberto Piazenza, parcela 24 de Antonio Guillermo Gaitán, parcela 25 de la Municipalidad del Dpto. Arauco. Tiene una superficie de 823,73 m2. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. I - Secc. A - Manz. 37 - Parc. 07 (parte). Matrícula Catastral N° 0401-1037-007. En consecuencia, se cita y emplaza a estar a derecho o a quienes se consideran con derecho sobre el predio descripto, particularmente a los sucesores de Angélica Margarita Vargas, dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, setiembre de dos mil siete.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.385 - \$ 120,00 - 05 al 19/10/2007

El Presidente de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Dr. Juan Carlos Vargas, ordena intimar de pago por edictos al demandado, Sr. Torres Manuel Alejandro, quien -a partir de la última publicación- deberá depositar en el plazo de cuatro (4) días las sumas reclamadas de \$ 1.592,70 en concepto de Capital, con más la suma de \$ 796,70 -calculados provisoriamente- para intereses y costas a la orden de este Tribunal y Secretaría en la Cuenta N° 5.202.983/1 del “Nuevo Banco Rioja” y como perteneciente a estos autos, debiendo acompañar copia de la Boleta respectiva. Cíteselo, de remate y defensa, en el plazo de cuatro (4) días de la última publicación, para que oponga excepciones legítimas si las tuviere -Artículos 280°, 281° y 49° del C.P.C., en los autos Expte. N° 38.899/05, caratulados: “Bazar Avenida S.A. c/Torres Manuel Alejandro s/Ejecutivo”, que se tramitan por ante esta Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 1. Publíquese edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

La Rioja, 19 de abril de 2007.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 7.386 - \$ 45,00 - 05 al 12/10/2007

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, en los autos Expte. N° 13.272 - Letra “D” - Año 2007, caratulados: “Díaz Anita Rosa - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de Anita Rosa Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, setiembre de 2007.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

Dra. Yolanda Beatriz Mercado
Juez de Paz Letrado

N° 7.387 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría “B” a cargo de la actuaria, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Chali Juan Carlos, en los autos Expte. N° 38.566 - Letra “Ch” - Año 2007, caratulados: “Chali Juan Carlos - Sucesorio Ab Intestato”, a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
La Rioja, 03 de octubre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria
a/c. de Secretaría

N° 7.388 - \$ 45,00 - 09 al 23/10/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría “B” de la actuaria, Dra. María H. Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 8.348 - Letra “M” - Año 2007, caratulados: “Mercado Juan Carlos - Concurso Preventivo”, por Sentencia de fecha siete de agosto de dos mil siete se ha resuelto: I)- Ordenar la Apertura del Concurso Preventivo de Acreedores del Sr. Juan Carlos Mercado, D.N.I. N° 10.781.407, con domicilio real en calle Santa Cruz N° 587, B° San Martín, calificándolo dentro de la categoría “B” - Artículos 14° y 253° - inc. 5, y por el procedimiento de Pequeño Concurso - Artículo 288 y sgtes. de la Ley N° 24.522. II)- Tener por designado Síndico en los presentes autos al Cr. Carlos Alberto Gómez, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen N° 250- 6 “F” de esta ciudad. IV)- Fijar hasta el día nueve de octubre de dos mil siete, a fin de que los acreedores concurren ante el Síndico a verificar sus créditos -Artículo 35° de la Ley N° 24.522. V)- Ordenar la publicación de edictos por

cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, haciendo conocer la apertura del Concurso - de conformidad al Artículo 27° de la Ley de Concurso y Quiebras. VI)- Librar Oficio al Registro pertinente a fin de la inscripción del presente Concurso y requiriendo la existencia de Concursos anteriores. VII)- Disponer la Inhibición General del Sr. Juan Carlos Mercado, a cuyos fines líbrense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble y Registro del Automotor. IX)- Fijar el día veintitrés de noviembre de dos mil siete para que el Síndico presente el Informe Individual que prevé el Artículo 35°, y para el día veintiuno de diciembre de dos mil siete el Informe General que prevé el Artículo 39° de la Ley de Concurso y Quiebras. X)- Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. José Luis Magaquián - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. María H. Paiaro - Secretaria.
La Rioja, 04 de octubre de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.391 - \$ 100,00 - 09 al 23/10/2007

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 38.339 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Díaz Saturnino Octavio Eulogio S. - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Saturnino Octavio Eulogio Díaz, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
La Rioja, 02 de octubre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria
a/c. de Secretaría

N° 7.392 - \$ 45,00 - 09 al 23/10/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", en Expte. N° 8.314 - "F" - 2007, caratulados: "Fuenzalida Andrea A. s/Sucesorio", cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Andrea Angelina Fuenzalida, para que en el término de quince (15) días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría "B": Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria.
La Rioja, agosto de dos mil siete.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 7.396 - \$ 40,00 - 12 al 26/10/2007

El Dr. Luis Eduardo Morales, Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la

Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en autos Expte. N° 1.553 - "A" - 2005, caratulados: "Avila Salvador Rafael - Información Posesoría", que se tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Rafael Salvador Avila ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre un campo ubicado en el Dpto. Gral. San Martín, distrito Ulapes, en el paraje denominado "El Baldecito", con una superficie de 425 ha 66996,47 m2. Matrícula Catastral 4-16-22-011-434-220, mensura aprobada mediante Disposición N° 016136 del 22/04/2005, cuyos límites generales son: al Norte: Clarisa Agüero de Soria, al Este: Ruta Nacional N° 79 y Clarisa Agüero de Soria, al Este: Jorge Gabino López, y al Sur: eje del camino público al Cadillo y límite interprovincial con la provincia de San Luis. En consecuencia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble, a comparecer a juicio dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Y dice que cita muy especialmente a la Sra. Nicolasa Mercedes Avila, conforme al decreto que así lo autoriza, que a mayor recaudo a continuación se transcribe en su parte pertinente: Chepes, 31/08/2007. En lo que respecta a la Sra. Nicolasa Mercedes Avila, téngase presente el desconocimiento de domicilio que se invoca, haciéndose saber al ocurrente que deberá citarse especialmente a la nombrada cuando se efectivice la publicación de edictos ordenada a fs. 40. Fdo. Dr. Luis Eduardo Morales - Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Miguel R. Ochoa - Secretario.
Secretaría, 21 de setiembre de 2007.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario Civil

N° 7.397 - \$ 120,00 - 12 al 26/10/2007

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Héctor Antonio Oyola, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio a su cargo tramitan los autos Expte. N° 9.598 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Alta Complejidad en Imágenes S.R.L. s/Inscripción de Disolución y Liquidación de Sociedad". Inscripción: en el Registro Público de Comercio -Folios 3854/3873 del Libro N° 46- de fecha 01 de diciembre de 1992. Domicilio Social: 8 de Diciembre N° 774, ciudad de La Rioja. Liquidadores: Claudio Rafael D'Alessio y Julio César Herrera. La disolución y liquidación se funda en lo dispuesto en el Artículo 94° - inc. 1 de la L.S., y fue resuelta mediante Acta de Asamblea de fecha 12/11/02. La presente publicación se ordena en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 19.550 -publicación de edicto en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por un (1) día.
La Rioja, 26 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 7.403 - \$ 60,00 - 12/10/2007

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace

saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del extinto, Sr. Héctor Martiniano Sotelo, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 38.604 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Sotelo Héctor Martiniano - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de octubre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.404 - \$ 45,00 - 12 al 26/10/2007

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Quintero Cristian Fabián ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva, en los autos Expte. N° 37.173 - Letra "Q" Año 2005, caratulados: "Quinteros Cristian Fabián - Prescripción Adquisitiva" de una motocicleta marca "Honda" - Tipo: Motocicleta - Modelo: CBR 600 FP - Motor marca: Honda - N° PC25E-2224278 - Chasis marca: Honda - N° PC 25-2212660 - Sin Dominio. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido bien, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 14 de octubre de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 7.405 - \$ 70,00 - 12 al 26/10/2007

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Luis Roberto Acuña Teranzos, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 19.978 - Año 2007 - Letra "O", caratulados: "Oyola de Acuña Sara Esther y Otro - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Veintiocho de setiembre de 2007. Sra. Mirta E. A. de Quiroga - Prosecretaria a/c. Secretaría.

Mirta E. A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 7.407 - 45,00 - 12 al 26/10/2007

Se notifica a los Sres. Reyes Nélica Díaz de Godoy, Carlos Alberto Godoy y Alejandro Eduardo Godoy, en autos Expte. N° 27.210 - Letra "G" - Año 2003, caratulados: "Godoy Graciela y Otros s/Remoción de Administradora Definitiva", que se tramitan ante esta Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", el siguiente decreto: La Rioja, veintiuno de setiembre de dos mil siete. Al estado de

autos, fíjase el día siete de noviembre próximo a horas ocho y cuarenta y cinco para que tenga lugar la designación de nuevo Administrador de Bienes de la Sucesión de Domingo Raúl Godoy, debiendo notificarse en legal forma los herederos por cédula y/o edictos, conforme corresponda - Artículos 352º, 10º C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Héctor A. Oyola - Juez. Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria. Quedan Uds. debidamente notificados.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.408 - \$ 15,00 - 12/10/2007

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, en los autos Expte. N° 12.856 - Letra "Ch" - Año 2006, caratulados: "Chandía Julio César y Otro - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de Julio César Chandía y Manuela Antonia Rivero, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, mayo de 2007.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 7.410 - \$ 45,00 - 12 al 26/10/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 9.815 - Letra "S" - 2007, caratulados: "Silvera César Osvaldo - Sucesorio", ordenó publicar edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. César Osvaldo Silvera, a comparecer en el término de quince (15) días a partir de la última publicación.
Secretaría, 25 de setiembre de 2007.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 7.411 - \$ 45,00 - 12 al 26/10/2007

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por el término de tres (3) días que el Sr. Pons Jorge Luis, en Expte. N° 30.117/06 - Letra "P", caratulados: "Pons Jorge Luis s/Información Posesoria", ha iniciado juicio de Información Posesoria de un lote de terreno ubicado a los fondos de un inmueble de su propiedad, ubicado sobre calle Aconcagua 247 de esta ciudad, con una superficie total de 147m2 92 dc2. Con Nomenclatura Catastral: Circ.: I - Secc. "B" - Manz. 95 - Parcela "59" (antes "au" en su mayor extensión). Padrón N° 65528. Se cita

y emplaza a los Sres. Fabián Ernesto Gangitano (quien, según informe de Catastro, figura como propietario del inmueble a usucapir) y a Máximo Vergara, a comparecer al juicio dentro del término de tres (3) días posteriores a la última publicación de edictos y bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. Publicación de edictos por dos (2) veces en un diario local.

Secretaría, 09 de octubre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 7.412 - \$ 50,00 - 12 y 16/10/2007

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 9.608 - Letra "L" - Año 2007, caratulados: "Lonas S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", Acto Jurídico celebrado con fecha veintitrés de julio de dos mil siete en Instrumento Privado certificadas las firmas de los socios por Escribana Pública. Razón Social: "Lonas S.R.L.". Domicilio social: Av. Monseñor Angelelli N° 1.883, ciudad Capital. Duración: la duración se fija en cincuenta (50) años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros, las siguientes actividades: a)- Agropecuarias. b)- Comerciales. c)- Industriales. d)- Inmobiliaria. e)- Investigación. f)- Servicios. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), representado por diez (10) cuotas societarias ordinarias de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00) cada una valor nominal, con derecho a un voto por acción. Balance: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Socios: José María Vázquez González, D.N.I. N° 93.641.562, suscribe cinco (5) cuotas por un valor de \$ 1.200,00 cada una; María Vázquez González, D.N.I. N° 29.256.865, suscribe cinco (5) cuotas por un valor de \$ 1.200,00 cada una e integran el 100% del aporte en dinero en efectivo. Gerente-Administrador: José María Vázquez González.

Secretaría, 05 de octubre de 2007.

María Fátima Gazal

Encargada Registro Público de Comercio a/c.

N° 7.413 - \$ 80,00 - 12/10/2007

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Expte. N° 90-M-2005. Titular: Minas Argentinas S.A. Denominación: "El Tambo". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 25 de junio de 2007. Señor Director: ... Este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura quedando, en consecuencia, graficadas catorce (14) pertenencias de cien (100) hectáreas cada una, y una pertenencia N° 13, con una superficie remanente de 94 ha 3.434,53 m². Pertenencia N° 1: Y=2531610.476 X=6732241.813, Y=2532372.543 X=6732241.813, Y=2532372.543 X=6730929.593, Y=2531610.476 X=6730929.593. Pertenencia N° 2: Y=2532372.543 X=6732241.813, Y=2533372.543 X=6732241.813, Y=2533372.543 X=6731241.813, Y=2533372.543 X=6731241.813. Pertenencia N° 3: Y=2533372.543 X=6732241.813, Y=2534372.543 X=6732241.813, Y=2534372.543 X=6731241.813, Y=2534372.543 X=6731241.813. Pertenencia N° 4: Y=2531614.706 X=6730929.593, Y=2532372.543 X=6730929.593,

Y=2532372.543 X=6729569.153, Y=2531710.476 X=6729892.448, Y=2531614.706 X=6729892.448. Pertenencia N° 5: Y=2532372.543 X=6731241.813, Y=2533372.543 X=6730241.813, Y=2532372.543 X=6730241.813. Pertenencia N° 6: Y=2533372.543 X=6731241.813, Y=2534372.543 X=6730241.813, Y=2533372.543 X=6730241.813. Pertenencia N° 7: Y=2530710.476 X=6729892.448, Y=2531710.476 X=6728892.448, Y=2530710.476 X=6728892.448. Pertenencia N° 8: Y=2531710.476 X=6729569.153, Y=2532372.543 X=6728559.788, Y=2530713.242 X=6728559.788, Y=2530713.242 X=6728892.448, Y=2531710.476 X=6728892.448. Pertenencia N° 9: Y=2532372.543 X=6730241.813, Y=2533372.543 X=6730241.813, Y=2533372.543 X=6729241.813, Y=2532372.543 X=6729241.813. Pertenencia N° 10: Y=2533372.543 X=6730241.813, Y=2534372.543 X=6729241.813, Y=2533372.543 X=6729241.813. Pertenencia N° 11: Y=2532372.543 X=6729241.813, Y=2533372.543 X=6728241.813, X=6728241.813. Pertenencia N° 12: Y=2533372.543 X=6729241.813, Y=2534372.543 X=6728241.813, Y=2533372.543 X=6728241.813. Pertenencia N° 13: Y=2530710.476 X=6728559.788, Y=2532372.543 X=6728559.788, Y=2532265.871 X=6728241.813, Y=2531595.225 X=6727292.448, Y=2531595.225 X=6728492.448, Y=2532265.871 X=6728492.448. Pertenencia N° 14: Y=2533319.207 X=6728241.813, Y=2533319.207 X=6727292.448, Y=2533319.207 X=6727292.448. Pertenencia N° 15: Y=2534372.543 X=6727292.448, Y=2533319.207 X=6727292.448. Dirección General de Minería: La Rioja, 28 de junio de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería: Dispone: Artículo 1°)- Téngase por ejecutada la Labor Legal, prescripto en el Artículo 68° del Código de Minería. Artículo 2°)- Regístrese con el número dos mil quinientos sesenta y ocho (2.568), a nombre de "Minas Argentinas S.A." la mina denominada "El Tambo", ubicada en el distrito Guandacol, departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia, de mineral de oro y plata de la primera categoría. Artículo 3°)- Publíquese edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 4°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62° del C.P.M. - Ley N° 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°)- De forma ... Fdo. Geól. Hunicken Herman - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 7.398 - \$ 250,00 - 12, 19 y 26/10/2007

FUNCION EJECUTIVADr. Luis Beder Herrera
Gobernador**MINISTERIOS**

Jefatura de Gabinete de Ministros a/c.

Ing. Javier Héctor Tineo

Gobierno y Derechos Humanos
Dr. Nicolás Lázaro FonzalidaEducación
Sr. Carlos Abraham
Luna DaasSalud
Dr. Gustavo Daniel
GrasselliHacienda y Obras Públicas
Ing. Javier Héctor TineoIndustria, Comercio y Empleo
Sr. Julio César Sánchez

Secretaría General y Legal de la Gobernación

Asesor General de Gobierno
Dr. Héctor Raúl Durán SabasFiscal de Estado
Dr. Gastón Mercado Luna**SECRETARIAS**Desarrollo Social
Cr. Jorge Edgardo Núñez
Relaciones con la Comunidad
Prof. Elio Délfór Nicolás Zalazar
Salud Pública

Gobierno

Agricultura y Recursos Naturales

Seguridad

Planeam. y Desarrollo Educativo

Promoción Institucional a/c.

Dr. Daniel César Herrera

Hacienda
Cr. Ricardo Antonio Guerra
Desarrollo LocalAmbiente
Sr. Nito Antonio BrizuelaGanadería
Sr. Silvio Luciano Murúa
Gestión Educativa
Lic. Rafael Walter Flores
Industria y Prom. Inversiones**SUBSECRETARIAS**

Trabajo

Derechos Humanos
Sr. Domingo Antolín
BordónCoordinación Administrativa
Ing. Anibal Sebastián
Saavedra

Gestión Pública

Administración Financiera

Comercio e Integración
Cr. Luis José QuijanoEmpleo
Sra. Marta Beatriz QuinteroDesarrollo Social
Sr. Lucas Vicente MoyanoAsuntos Municipales
Sr. Miguel Nicolás BrahimDesar. Humano y Familia
Sra. Teresita Leonor MaderaDe la Mujer
Sra. Juana Lucía Zamora
Control Adicciones y Violencia
Juvenil
Prof. Roberto Daniel NavarroMinería
Consejo Pcial. de Coord. de
Políticas Sociales
Sr. Délfór Augusto BrizuelaCoordinación Operativa
Sr. Rafael Víctor Saúl
Agencia Pcial. de Solidaridad y
DeportesGestión Previsional
Agencia Pcial. de Cultura
Sra. Hilda Clelia AguirreTransporte y Seguridad Vial
Ing. Amelia Dolores Montes
Agencia Pcial. de TurismoAgencia Pcial. de la Juventud
Sr. Luis Santiago PlanasConsejo Pcial. para Personas
con Discapacidad
Lic. Nicolás Antonio DíazConsejo Pcial. de Prevención Drogadicción y Lucha contra el
Narcotráfico
Lic. Alberto Gustavo Núñez**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00